

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 11 FEB 2022

Proceso N° 2019-00211.

No se tiene en cuenta la medida cautelar ordenada por parte del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga (fl. 56 a 59), como quiera que en el presente proceso se encuentra terminado. Secretaría oficie al remitente, informando la presente decisión.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 11 4 FEB 2022
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
Nº 008



FG

